



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0103-2022-A-MDM/U

Maras, 22 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N°09-2022-MCQP-R/MFCPPHCCM de la Residente de Proyecto “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA PRODUCCION HORTOFRUTICOLA EN OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO” y el Informe N° 019-2022-AC-MDM/MHH del Jefe de Almacén, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, mediante Informe N°09-2022-MCQP-R/MFCPPHCCM de fecha 14 de junio del 2022, la Residente de Proyecto “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA PRODUCCION HORTOFRUTICOLA EN OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, solicita la transferencia de saldo de materiales de almacén central para la ejecución del proyecto, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, el núm. 6 de la Directiva N° 007-2020-GM-MDM/U “**DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO**”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2020-MDM/U de fecha 07 de diciembre del 2020; prescribe: La Gerencia Municipal remitirá la petición de transferencia al Jefe de Almacén Central a efectos de que realice el correspondiente informe de disponibilidad de materiales solicitados y/o los que se encuentren disponibles detallando en un cuadro la procedencia de los materiales de obra y otros,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



el mismo que deberá estar firmado por el Jefe de Almacén Central y el Jefe de la Unidad de Abastecimientos;

Que, en ese contexto, el Jefe de Almacén Central a través del Informe N° 019-2022-AC-MDM/MHH de fecha 16 de junio del 2022, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas actas de transferencia y Notas de Entrada a Almacén; por lo que solicita se proceda a emitir la resolución de transferencia de materiales, los mismos que ascienden a S/1,798.00 (Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles);

Por tales consideraciones y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por la Residente de Proyecto "**MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLA EN OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO**", conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA: META: 21007 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES CON FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES ARBÓREAS, FRUTÍCOLAS, FLORES Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN EL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DEL CUSCO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	PRECIO TOTAL
1	BOLSAS DE POLIETILO5X7X2	MILL	17	19.00	323.00
2	MANGUERA NEGRA 1" (ROLLOX100M)	RLL	1	120.00	120.00
3	MANGUERA NEGRA DE ¾ (ROLLOX100)	RLL	2	78.00	156.00
4	MANGUERA NEGRA DE POLIETILENO DE 16MM	RLL	2	234.00	468.00
5	MANGUERA NEGRA DE POLIETILENO DE 32MM	RLL	2	120.00	240.00
6	REDUCCIÓN DE 1" A ¾ NACIONAL	UND	30	10.50	315.00
7	TAPON FINAL DE 16MM NACIONAL	UND	30	1.30	39.00
8	TAPON FINAL DE 32MM NACIONAL	UND	20	6.60	132.00
9	ARCHIVADOR PALANCA GRANDE	UND	1	5.00	5.00
TOTAL MONTO A TRANSFERIR					1,798.00

DESTINO:22010 "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLA EN OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Residente de Proyecto y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ALCALDE
Miguel Abal Anchari
 DNI: 25314370
 ALCALDE

